



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: DECLARACIÓN DE CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: CÁSTULO ORTÍZ ESPAÑA.

DEMANDADO: LUDIS ESTHER ALCENDRA MEZA.

RADICACIÓN: 20060-40-89-001-2019-00092-00

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda acerca de la terminación del presente asunto, de conformidad a lo previsto en el artículo 372-4-5 C. G. del P.

CONSIDERACIONES

El inciso 2 artículo 372-4 C. G. del P. dispone *“Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.”*

En el presente asunto por auto de 2 de marzo de 2020 se fijó fecha para desarrollar la audiencia en el proceso de la referencia, la cual fue declarada fallida por inasistencia de las partes. En razón a ello, el expediente fue dejado en secretaría por el término de tres (3) días para que presentaran la respectiva justificación, sin que las partes y sus apoderados presentaran memorial justificando su inasistencia a la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de DECLARACIÓN DE CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por CÁSTULO ORTÍZ ESPAÑA contra LUDIS ESTHER ALCENDRA MEZA.

SEGUNDO: Archivar la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase

A.A.C.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

377a52a0b090eab8c05b81959e6c0941ac230fd9f6e1767ea21ef09f9b4385c

d

Documento generado en 24/07/2020 03:06:27 p.m.